

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

30082 *ORDEN de 22 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 1998, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertidos errores en la Orden de 14 de diciembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 15 plazas, por el sistema de promoción interna, de la Escala 5421, Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 42536, base 3.1, segundo párrafo, donde dice: «En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar "Consejo Superior de Investigaciones Científicas"». En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 18202», debe decir: «En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar "Consejo Superior de Investigaciones Científicas"». En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 18001».

En la página 42539, primer párrafo de la primera columna, donde dice: «En el supuesto de producirse empates al confeccionar la lista de aspirantes aprobados, aquéllos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición. En caso de persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio», debe decir: «En el supuesto de producirse empates al confeccionar la lista de aspirantes aprobados, aquéllos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la base de oposición. En caso de persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio».

En la página 42540, segunda columna, donde dice: «6. Gestión de I + D. Número de plazas: Tres. 2. Sistema informático de gestión contable aplicada a los proyectos de investigación», debe decir: «6. Gestión de I + D. Número de plazas: Tres. 2. El presupuesto en el CSIC. Estados que lo componen. Sus características. Sus magnitudes en el ejercicio 1998».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

30083 *ORDEN de 18 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad de propiedad industrial).*

Advertidos errores en la Orden de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 41454, se debe añadir a continuación del final de la base 3.1 lo siguiente: En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente al «Ministerio»; ha de consignarse «Industria y Energía».

En el recuadro destinado a «Centro Gestor»; se hará constar «Subsecretaría» y «Código 20001».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, se rellenarán únicamente los dos primeros dígitos del código, en los que se harán constar «20».

En el recuadro donde figura el año de la convocatoria, se señalarán los dos últimos dígitos del año de publicación de esta convocatoria.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

30084 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral, con carácter de interinidad, con categoría de Oficial tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación), en este organismo y se hace público el tribunal calificador de dichas pruebas.*

Por Resolución de esta Dirección General de fechas 18 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, se anunció la fecha de celebración de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral, con carácter de interinidad, con categoría de Oficial tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación), y se hizo público el tribunal calificador de dichas pruebas, respectivamente.

Como quiera que las indicadas pruebas no se realizaron el día señalado al haber presentado la renuncia varios miembros del tribunal calificador a formar parte del mismo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Citar a los opositores para la realización del test psicotécnico el próximo día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en el comedor-cafetería del organismo.

Segundo.—Hacer público el tribunal calificador de dichas pruebas selectivas que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Juan José Luque Valentín-Fernández.

Vocales: Don Ángel Gómez Cermeño, don José Manuel Benítez Simón y doña María Teresa Ruiz Muñoz.

Secretario: Don Juan Antonio Barbero Rodríguez.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Director general, Julio Seage Mariño.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

30085 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Advertido error en el texto de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ges-

ción de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 40332, base 3.4.1, donde dice: «En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar "Subsecretaría". En el espacio destinado a código se hará constar el 22020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos»; debe decir: «En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar "Subsecretaría". En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 22001. En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código, se hará constar 22020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos».

30086 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Advertido error en el texto de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 40137, base 3.4.1, donde dice: «En el recuadro relativo al centro gestor, se hará constar "Subsecretaría". En el espacio destinado a código, se hará constar el 22020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos»; debe decir: «En el recuadro relativo al centro gestor, se hará constar "Subsecretaría". En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 22001. En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código, se hará constar 22020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

30087 *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas del Ministerio de Educación y Cultura afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, modificada por el artículo 121 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre; los artículos 32.2 y 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para cubrir 32 plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que corresponden a puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Cultura, desempeñados por personal laboral, que han sido clasificados por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones como reservados a funcionarios.

Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Podrá participar en estas pruebas, el personal que reúna los requisitos exigidos en la base 2.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 121 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso de selección constará de las siguientes fases, según se detalla en la base séptima:

Fase de concurso.

Fase de oposición.

1.4 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán destinados en el puesto de trabajo de personal funcionario en que se haya reconvertido el que desempeñaban siendo personal laboral, y deberán permanecer en el mismo un plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1, f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Quienes superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria, concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988, se mantendrán en la situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos, iniciándose en el momento de la superación del proceso selectivo el cómputo del tiempo de excedencia voluntaria como funcionario previsto en la legislación vigente.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de febrero de 1999.

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará pública la lista de aspirantes, con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en los locales donde se vaya a celebrar la primera prueba de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura.

1.6 Los aspirantes que hayan superado estas pruebas selectivas serán nombrados funcionarios de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para poder participar en estas pruebas selectivas será preceptivo tener la condición de personal laboral fijo el 30 de julio de 1988 y hallarse, en dicha fecha, prestando servicio en puestos clasificados por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones como reservados a funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura y que figuren adscritos a la escala objeto de esta convocatoria.

También podrá tomar parte en estas pruebas quién, con posterioridad al 30 de julio de 1988 y como consecuencia de pruebas selectivas de nuevo ingreso convocadas con anterioridad a dicha fecha, hubiese adquirido la condición de personal laboral fijo siendo destinado a un puesto de trabajo de las características indicadas en el apartado anterior.